



UNIÓN EUROPEA
Fondo Europeo de Desarrollo Regional



Consejería de Educación y Deporte
Agencia Pública Andaluza de Educación

**ACTA Nº3 APERTURA, EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACION DE LA DOCUMENTACIÓN
PREVIA A LA ADJUDICACIÓN**

EXPEDIENTE: CONTR 2021 991003
OBJETO: EXP. 00295/ISE/2021/MA AMPLIACIÓN DEL CENTRO IES SALVADOR RUEDA (MÁLAGA) CON ORIGEN DE FINANCIACIÓN EN FONDOS EUROPEOS <u>REACT UE, financiado como parte de la respuesta de la Unión a la pandemia de COVID-19.</u>
Código centro: 29009634
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 905.624,51 €
Porcentaje IVA: 21%
Importe IVA: 138.842,80 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN CON IVA: 1.095.805,66 €
VALOR ESTIMADO: 905.624,51 €

ASISTENTES:

PRESIDENTE DE LA MESA:

Vicente Hernández Bosquet

REPRESENTANTE DE LA ASESORÍA JURÍDICA:

María Amidea Navarro González

VOCALES:

Francisca Molina Campoy

SECRETARIA

Inmaculada González Blanco

REPRESENTANTE UNIDAD CONTROL INTERNO

Diego González Borrero

Se hace constar que la mesa se ha celebrado con la presencia de todos los miembros a través de Circuit.

En Málaga, siendo las 10:30 del día 17 de Octubre de 2022, se reúnen las personas que arriba se reseñan, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, todas componentes de la Mesa de Contratación, al objeto de proceder, de acuerdo con lo establecido en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, una vez vencido el plazo concedido, a la apertura, examen y calificación de la documentación presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC con motivo de la adjudicación del contrato OBRA DE AMPLIACION DEL IES SALVADOR RUEDA , EXP CONTR 2021 991003 (000295/ISE/2021/MA), mediante procedimiento abierto presentación electrónica de ofertas convocado por la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Por la Presidencia se declara constituida la Mesa y abierta la sesión y se procede a informar a los componentes de la situación del expediente, y de la observancia de las normas relativas a la contratación administrativa.

FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ BLANCO	18/10/2022 08:32:18	PÁGINA 1/2
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET	17/10/2022 20:16:47	
VERIFICACIÓN	tFc2eNPTANJR7CPN2GVDX56JR5SNG5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Se procede a la valoración de la documentación previa a la adjudicación de la empresa ROFEZ CONSTRUCCIONES, SL y se constata la necesidad de requerirle subsanación de la documentación de los apartados que a continuación se menciona, concediéndole un plazo de tres días para dicha subsanación bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora en caso de no subsanar dicha documentación:

a) Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora.

Declaración responsable, conforme al modelo establecido en el Anexo XIV, de que ninguna de las personas que componen los órganos de gobierno o administración de la licitante se hallan incurso en supuesto alguno a los que se refiere el artículo 6 del Decreto 176/2005, rechazándose aquellas proposiciones que no acompañen dicha declaración.

b) Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

Declaración de vigencia de la clasificación administrativa

l) Personas trabajadoras con discapacidad.

Según el anexo XVI presentado, se establece que no tiene trabajadores en plantilla, la mesa de contratación solicita aclaración sobre este término teniendo dudas al respecto.

En el caso de que existan en plantilla más de 50 trabajadores deberá presentar el Plan de promoción de la igualdad entre mujeres y hombres según establece el pliego.

n) Seguro.

*Debe aportarse el **compromiso expreso de la persona licitadora de renovar anualmente la póliza de seguro** durante toda la vigencia del contrato junto con los recibos y justificantes de pago. Dicho certificado deberá especificar el número de póliza que acredita.*

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP, se acuerda por la Mesa de Contratación publicar en el perfil del contratante el resultado de esta sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, en el lugar y fecha indicados al comienzo.

Y para constancia de lo tratado redacto el acta, que el Secretario somete al visto bueno de la Presidencia; doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIO

FIRMADO POR	INMACULADA GONZALEZ BLANCO	18/10/2022 08:32:18	PÁGINA 2/2
	VICENTE HERNANDEZ BOSQUET	17/10/2022 20:16:47	
VERIFICACIÓN	tFc2eNPTANJR7CPN2GVDX56JR5SNG5	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			